



**MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO DE
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-996. -**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

14 JUN 2022

1304



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 291 de fecha 08/06/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial.
6. D.A. N° 33 de fecha 05/01/2022, Establece Orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, se encuentra acreditado con informe favorable de la Dirección de Obras N° 156/2022.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : WINSTON CONTRERAS GONZÁLEZ
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

PATENTE:
ROL : N° 200-996
ACTIVIDAD ECONÓMICA : CAFETERÍA, GELATERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. GUILLERMO MUCKE N° 701, LOCAL N° 15, ALGARROBO.

AMPLIACIÓN DE GIRO

GIRO : LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/MCGB/MART/U.C./grp.
 DISTRIBUCIÓN:
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 14 JUN 2022
 FECHA SALIDA: 14 JUN 2022
 OBSERVACIÓN N°